

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°367.-

DALCAHUE, 27 de julio del 2021.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N°-330-331-332. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Juan Hijerra Serón, alcalde grado 5 de la E.M.S., Don Camilo Soto Soto Directivo grado 7 de la E.M.S. y Don Juan José Daniel Becerra Nofal, a contrata grado 15 de la E.M.S.: Don Juan Hijerra y Don Camilo Soto (jefe de Secplan), dirigirse a la ciudad de Puerto Montt para reunión con Gobernador Regional . Don Juan Jose Becerra como chofer. El 27 /07/2021. (VIATICO y GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en camioneta JJDY-61.-**
2. **Don Ramon Bahamonde Bahamonde Auxiliar grado 13º de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18º de la E.M.S. y Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18º de la E.M.S.: Don Ramón Bahamonde, realiza traslado de material por rипiado de camino en sector de Tenaun. El 27/07/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camión BGRR-24.-Don Luis Oyarzo, realiza perfilado de estabilizado en sector de Tenaun. El 27/07/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora JYTY-47.-Don Franco Bahamonde, realiza carga de camiones en sector de Tenaún. El 27/07/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en excavadora KKHX-92.-**
3. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13º de la E.M.S: Realizar extracción de basura domiciliaria en carretera. El 27/07/2021, 30/07/2021 y 31/07/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camión compactador LFXG – 17 / camión LFXG-19.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/AAGS/pyoa